



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 136 del programa
**Presupuesto por programas para el bienio
2018-2019**

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General

1. La exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas se realiza conforme a las directrices para el fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución [42/211](#) de la Asamblea General.
2. Las posibles nuevas necesidades de recursos, que ascienden a 41.314.300 dólares, se detallan en el anexo del presente informe y exceden en 881.300 dólares el límite de 40.460.000 dólares aprobado para el fondo para imprevistos de conformidad con la resolución [71/274](#) de la Asamblea General. Las necesidades indicadas respecto de cada partida corresponden a las que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó tras examinar las distintas exposiciones y propuestas de estimaciones revisadas.
3. Al formular las propuestas se han tenido debidamente en cuenta los procedimientos que figuran en el párrafo 9 del anexo I de la resolución [41/213](#) de la Asamblea General y en la parte C, párrafo 6, del anexo de la resolución [42/211](#) de la Asamblea, que rigen el fondo para imprevistos.
4. El Secretario General ha propuesto la absorción de los gastos adicionales resultantes de mandatos nuevos y ampliados. En el bienio en curso, se determinó que podría absorberse la suma de 39.000 dólares en el contexto de las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (véase [A/72/398](#)). Durante el examen de las consecuencias financieras de la aprobación de varios proyectos de resolución por las Comisiones Principales de la Asamblea General, aparte de los proyectos de resolución a los que se hace referencia en el anexo del presente informe, se determinó que podría absorberse una suma adicional de 223.200 dólares dentro de los límites de los recursos aprobados para el bienio 2018-2019. Sin embargo, la magnitud de las necesidades adicionales resultantes de mandatos nuevos y ampliados no permite absorberlas en su totalidad.



5. Cabe recordar que, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, el Comité del Programa y de la Coordinación cuestionó la utilidad de asignar prioridades altas o bajas a los productos o actividades y recomendó que se pusiera fin a esa práctica (véase [A/48/16 \(Part II\)](#), párr. 40). Posteriormente, en su resolución [48/228](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación del Comité y eliminó del formato del presupuesto por programas la determinación de elementos de alta o baja prioridad. Como el formato actual del presupuesto ya no incluye información relativa a la fijación de prioridades aprobadas por los Estados Miembros, otras opciones para reasignar o reducir recursos entre elementos de programas de prioridad alta y baja encomendados, incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requerirían la aprobación de la Asamblea.

6. Las posibles necesidades totales por valor de 41,3 millones de dólares, como se indica en el cuadro que figura a continuación, se basan en las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se disponga en el momento de la finalización del presente informe y no tienen en cuenta las futuras recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con: a) la propuesta relativa a la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ([A/72/375](#)); b) la marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África ([A/72/374](#)); c) las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34°, 35° y 36° y en su 26° período extraordinario de sesiones ([A/72/602](#)); d) las consecuencias para el presupuesto por programas del seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear ([A/C.5/72/12](#)); e) las consecuencias para el presupuesto por programas de las medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ([A/C.5/72/11](#)); f) las consecuencias para el presupuesto por programas de los efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos ([A/C.5/72/15](#)); g) las consecuencias para el presupuesto por programas del vigésimo aniversario y la promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos ([A/C.5/72/14](#)); h) las consecuencias para el presupuesto por programas de los derechos del niño ([A/C.5/72/16](#)); i) las consecuencias para el presupuesto por programas de las modalidades de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular ([A/C.5/72/17](#)); j) las consecuencias para el presupuesto por programas de la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban ([A/C.5/72/19](#)); k) las consecuencias para el presupuesto por programas del instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ([A/C.5/72/18](#)); y l) las estimaciones revisadas resultantes de la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su 27° período extraordinario de sesiones ([A/72/602/Add.1](#)).

Desglose de las necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos, por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos^a</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 922,3
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	6 215,7
3. Asuntos políticos	1 034,1
4. Desarme	460,7
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	247,2
18. Desarrollo económico y social en África	905,4
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	615,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	112,0
24. Derechos humanos	18 934,2
28. Información pública	207,7
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	88,6
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	424,4
29F. Administración, Ginebra	87,3
29H. Administración, Nairobi	266,0
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	8 504,9
34. Seguridad	315,8
Total	41 341,3

^a Deducidas las contribuciones del personal y a las tasas de proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.

7. Sobre la base de lo que antecede, y con sujeción a un nuevo examen por la Asamblea General de las propuestas del Secretario General y las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva, se solicita a la Asamblea que examine las posibles necesidades de recursos relacionadas con mandatos nuevos y ampliados imputables al fondo para imprevistos que se exponen anteriormente.

Propuestas y necesidades relacionadas con el fondo para imprevistos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Nivel aprobado del fondo para imprevistos con arreglo a la resolución 71/274 de la Asamblea General **40 460,0**

<i>Posibles necesidades</i>	<i>Propuesta del Secretario General</i>	<i>Sumas que se propone absorber</i>	<i>Ajustes propuestos por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la propuesta del Secretario General</i>	<i>Recomendaciones de la Quinta Comisión^a</i>	<i>Necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos</i>
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/117)	1 097,7		–		1 097,7
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/72/338 y A/72/338/Corr.1)	4 116,8		(59,6)		4 057,2
Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/72/337 y A/72/337/Corr.1)	250,2		(250,2)		–
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal) (A/72/373)	1 326,5		(714,0)		612,5
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/72/375) ^b	604,0				604,0
Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/72/367)	192,0		–		192,0
Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/72/374) ^b	5 700,3				5 700,3
Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (A/72/379) ^a	6 586,6		(6 586,6)		–
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/72/204)	4 596,3		(2 838,5)		1 757,8

<i>Posibles necesidades</i>	<i>Propuesta del Secretario General</i>	<i>Sumas que se propone absorber</i>	<i>Ajustes propuestos por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la propuesta del Secretario General</i>	<i>Recomendaciones de la Quinta Comisión^a</i>	<i>Necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos</i>
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (A/72/398)	247,2	39,0	–		247,2
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34°, 35° y 36° y en su 26° período extraordinario de sesiones (A/72/602) ^b	21 430,2				21 430,2
Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/72/2) ^c	51,7		(51,7)		–
Consecuencias para el presupuesto por programas del seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (A/C.5/72/12) ^b	250,0				250,0
Consecuencias para el presupuesto por programas de las nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.5/72/11) ^b	994,3				994,3
Consecuencias para el presupuesto por programas de los efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos (A/C.5/72/15) ^b	80,5				80,5
Consecuencias para el presupuesto por programas del vigésimo aniversario y promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (A/C.5/72/14) ^b	146,0				146,0
Consecuencias para el presupuesto por programas de los derechos del niño (A/C.5/72/16) ^b	671,8				671,8
Consecuencias para el presupuesto por programas de las modalidades de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/C.5/72/17) ^b	668,5				668,5
Consecuencias para el presupuesto por programas de la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/72/19) ^b	357,3				357,3
Consecuencias para el presupuesto por programas del instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/C.5/72/18) ^b	2 209,8				2 209,8

<i>Posibles necesidades</i>	<i>Propuesta del Secretario General</i>	<i>Sumas que se propone absorber</i>	<i>Ajustes propuestos por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la propuesta del Secretario General</i>	<i>Recomendaciones de la Quinta Comisión^a</i>	<i>Necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos</i>
Estimaciones revisadas resultantes de la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su 27º período extraordinario de sesiones (A/72/602/Add.1) ^b	264,2				264,2
Total^d	51 841,9	39,0	(10 611,5)		41 314,3
Déficit					(881,3)

Nota: Los guiones indican que la propuesta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no da lugar a consecuencias financieras.

^a Por determinar.

^b Recomendaciones de la Comisión Consultiva por determinar.

^c La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto redujo el total en 162.600 dólares. La reducción del saldo de 110.900 dólares se reflejará en el proyecto de presupuesto por programas.

^d Deducidas las contribuciones del personal y a las tasas de proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.